

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2022-II PREGRADO

01. CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-II

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CALENDARIO DE PAGOS PRE_GRADO 2022/II

| SEMESTRE | ARMADA | FECHA EMISION | FECHA VENCIMIENTO |
|-----------------|---------------|----------------------|--------------------------|
| 2022/II | 1 | 05/08/2022 | 20/08/2022 |
| | 2 | 05/09/2022 | 30/09/2022 |
| | 3 | 05/10/2022 | 31/10/2022 |
| | 4 | 04/11/2022 | 30/11/2022 |
| | 5 | 02/12/2022 | 16/12/2022 |

02. PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2022-II será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP), BBVA e INTERBANK**, desde la banca por internet, las aplicaciones y las tarjetas de débitos o créditos de los bancos mencionados, indicando el código del alumno (a).

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta**.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, BBVA ó BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Descuento en las pensiones por la pandemia:

Durante el semestre 2022-II y por motivo de la pandemia, se aplicará un descuento del 10% a las armadas del semestre.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13

para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

03. PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones en efectivo o cheque de gerencia en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **Por el momento, no se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

04. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). Esta tasa puede ser variable.

05. ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CREDITO

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

| COD. CARR. | CARRERA | ESCALA | VALOR DE LA ESCALA | COSTO x 1 CRED. EXCESO (*) |
|------------|-------------------------------------|--------|--------------------|----------------------------|
| 25 | Medicina Humana | A18 | 2,600.00 | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | A28 | 1.550.00 | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Adm.. Comercial | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 66 | Ingeniería Informática | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 21 | Biología | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 31 | Economía | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 41 | Psicología | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 46 | Derecho y Ciencia Política | A38 | 1.450.00 | 343.9 |

* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

06. COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2022-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|-----------------------|-----------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |
| Hasta 14 Créditos | 3 ½ Armadas |
| Hasta 16 Créditos | 4 Armadas |
| Más de 16 Créditos | 5 Armadas |

07. MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MAXIMO DE 12 CREDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|-----------------------|-----------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

08. COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

| COD. CARR. | CARRERA | COSTO x 1 CRED. |
|------------|-------------------------------------|-----------------|
| 25 | Medicina Humana | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Adm.. Comercial | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | 362.5 |
| 66 | Ingeniería Informática | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | 362.5 |
| 21 | Biología | 362.5 |
| 31 | Economía | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | 362.5 |
| 41 | Psicología | 362.5 |
| 46 | Derecho y Ciencia Política | 343.9 |

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

09. DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.

- El primer hermano paga el 100% de la armada.
- El segundo hermano paga el 75% de la armada.
- El tercer hermano paga el 60% de la armada.
- El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

10. DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

11. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ **Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

12. DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario Nro.0152-2022-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Antigüedad de la Deuda | Porcentaje de Descuento |
|------------------------|-------------------------|
| 1981-2010 | 50% |
| 2011-2015 | 40% |
| 2016-2019 | 30% |

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias o banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BBVA o BCP** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

13. DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución.
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.

14. EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP(No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

